

GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA

MEMORIAL EXPLICATIVO PRESUPUESTO RECOMENDADO AÑO FISCAL 2010-2011



Hon. Yanitsia Irizarry Méndez
Secretaria
Mayo 2010

ADMINISTRACION PARA EL SUSTENTO DE MENORES



BASE LEGAL

La Administración para el Sustento de Menores (ASUME) fue creada mediante la Ley Núm. 86 de 17 de agosto de 1994 con la responsabilidad ministerial de promover e implantar eficiente y efectivamente la política pública de procurar que en cumplimiento de sus obligaciones sociales, morales y legales, los padres y las madres no custodios, y las personas legalmente responsables, de menores de 21 años, contribuyan a su bienestar, salvaguardando el derecho a recibir pensiones alimentarias.

La creación de ASUME como agencia fue a consecuencia del grave estado de situación por la falta de servicios a la familia puertorriqueña, la imposición de multas del gobierno federal, la sindicatura de facto y la falta de credibilidad de los funcionarios estatales ante las autoridades federales. Los auditores federales determinaron que Puerto Rico para el año 1993 no contaba con un programa de servicios de sustento de menores que cumpliera con los parámetros mínimos de funcionamiento federal. Las familias más vulnerables de nuestra sociedad podían perder fondos federales destinados al Programa de Ayuda Temporeramente a Familias Necesitadas (TANF), toda vez que es un requisito federal para cualquier jurisdicción tener un programa de sustento de menores en total cumplimiento con la reglamentación establecida para poder recibir los fondos de ayuda federal temporera a las familias.

En el 1994 mediante la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa de la Ley Núm. 86, se otorgaron a los menores en Puerto Rico los mismos remedios para el establecimiento de filiación y consecuente obligación de proveer alimentos, no importando la capacidad económica de las familias. De la exposición de motivos de la pieza legislativa claramente se establece el propósito primordial de agilizar los procedimientos disponibles para el recibo, recaudación y distribución de pensiones alimentarias. La intención legislativa era establecer una agencia administrativa separada que garantizara y a la vez, sirviera como alternativa real y efectiva al proceso judicial tradicional. En esta agencia de nueva creación, por vez primera en la historia del país, se integraron todos los casos de pensiones alimentarias en un solo sistema de información.

El Código de Reglamentación Federal (CFR) en su sección 45 CFR 302.10 requiere que el Plan Estatal de Sustento de Menores esté operacional a nivel de toda la jurisdicción y que sea operado por una unidad organizacional de conformidad con la sección 45 CFR 302.12. De igual manera, la sección 45 CFR 304.21 especifica que se puede afectar la participación presupuestaria federal si la agencia IV-D delega sus funciones a otras entidades o agencias, y en todo caso, establece que la agencia continua responsable ante el gobierno federal por el cumplimiento de los mandatos federales que apliquen a sustento de menores. Además, en sus disposiciones el CFR especifica que se deben asignar los recursos necesarios para el cumplimiento con las funciones federales encomendadas.

El 12 de agosto de 2000 la Asamblea Legislativa, mediante la aprobación de la Ley Núm. 168, crea el Programa para el Sustento de Personas de Edad Avanzada, adscrito a la Administración para el Sustento de Menores, con el fin de asegurar el derecho de las personas mayores de 60 años o más a obtener sustento de sus descendientes, en la medida que exista la necesidad por parte del ascendiente, y capacidad por parte de los descendientes.

MISIÓN

Promover la justicia social, asegurando que los padres, madres, y personas legalmente responsables cumplan con su obligación de proveer sustento a los menores de 21 años y personas de 60 años o más, para aumentar su autosuficiencia económica y mejorar su calidad de vida, mediante relaciones sanas de convivencia familiar que fomenten el bienestar integral de la sociedad puertorriqueña.

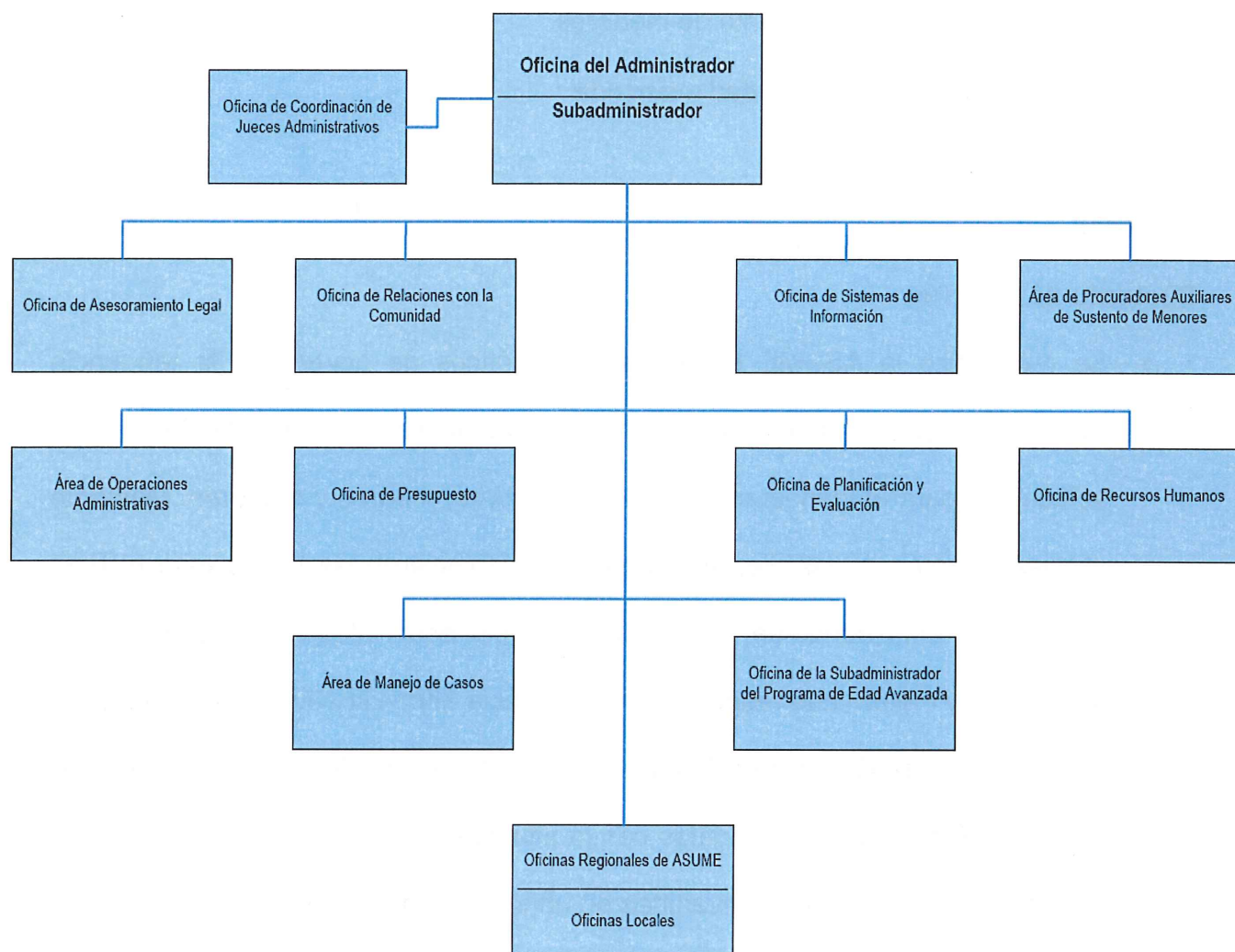
VISIÓN

ASUME será un instrumento eficiente y eficaz para que los padres, madres y personas legalmente responsables cumplan con su obligación de proveer sustento económico y cubierta médica, a sus menores de 21 años o personas de 60 años o mas, mediante mecanismos innovadores que promuevan una fuente de ingresos dignos y confiables que permitan el desarrollo y bienestar integral de las familias.

VALORES

- Honestidad
- Compromiso
- Responsabilidad
- Respeto
- Empatía
- Sensibilidad

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y GEOGRÁFICA



La Administración provee servicios en las oficinas regionales del Departamento de la Familia localizadas en Aguadilla, Arecibo, Bayamón, Caguas, Carolina, Guayama, Humacao, Mayagüez, Ponce, San Juan y en oficinas locales en todos los municipios.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

La Administración tiene la encomienda ministerial de los siguientes programas:

- Solicitud y trámite de sustento de menores
- Sustento de personas de edad avanzada

LOGROS

Sustento de Menores

- Se reorganizó la ASUME en términos filosóficos de acuerdo a la tendencia actual de sustento de menores donde se promueve un ambiente de familias saludables para el bienestar de todos: los padres, madres y menores. Mediante charlas a través de las diez regiones, se establecieron las bases para el Plan Estratégico, enfatizando servicio al cliente, el bienestar integral de las familias, la paternidad y maternidad responsable, excelencia administrativa y tecnológica.
- Se revisaron las Guías para Establecer y Modificar las Pensiones Alimentarias en Puerto Rico para atemperarlas con la situación socio-económica, efectuando cambios necesarios para convertirlas en un instrumento eficaz de avanzada para el bienestar integral de las familias al establecer pensiones más justas y razonables.
- Se establecieron relaciones efectivas de trabajo con la Región II de la Oficina Federal de Sustento de Menores, donde ya se ha logrado un adiestramiento de procesos militares para el sustento de menores, además que se esta trabajando en plena colaboración con personal técnico en Washington DC para establecer cambios tecnológicos en áreas donde se pueda optimizar la ejecución de la

agencia en los indicadores de progreso que lleven a obtener mas incentivos económicos.

- Se llevó a cabo el Primer Conversatorio de Sustento de Menores en Puerto Rico en la Cámara de Representantes con la participación de la legislatura, la judicatura, agencias gubernamentales, entidades sin fines de lucro, instituciones educativas, asociaciones profesionales y público en general para tomar consciencia de los efectos positivos que tiene el cumplir con la obligación de proveer sustento económico y emocional.
- Se revisó el Acuerdo de Colaboración con la Procuraduría General de la República Dominicana para asegurar los procesos más efectivos para garantizar servicios de excelencia en sustento de menores, bajo el cual, ya se ha acordado que las órdenes que se fijan en Puerto Rico reciban mecanismos de cumplimiento de parte del Presidente del Tribunal Supremo de la República y la Procuraduría de Familia y Niños.
- Se estudiaron y se revisaron las disposiciones del Reglamento de Procedimiento Administrativo Expedito para asegurar su efectividad en que los procesos promuevan, en primer instancia la importancia de la familia como un todo, enfatizando la nueva visión filosófica de la agencia, como un ente gubernamental que promueve las relaciones familiares saludables entre los padres, las madres y los menores.
- Se actualizó y optimizó la página electrónica de la agencia para promover nuevos proyectos de tecnología para proveer servicios más accesibles a los clientes de ASUME y al público en general, logrando en el año 2009 establecer

la Certificación de Cumplimiento por la Internet y el Sistema Virtual para Patronos, ambos servicios disponibles las 24 horas al día, los siete días de la semana.

- Se implantaron en todas las regiones judiciales el Acuerdo de Colaboración con la Oficina de Administración de Tribunales (OAT) para mejorar la eficiencia y eficacia en la prestación de servicios para el Programa de Sustento de Menores, mediante un interfaz electrónico que provea la información actualizada necesaria en los casos de pensión alimentaria.
- Se fortaleció el intercambio de información tecnológica con la Administración de Desarrollo Económico (ADSEF) de forma que permita conocer el status de los casos que tengan beneficios del Programa de Asistencia Temporera a Familias Necesitadas (TANF) de forma actualizada a los fines de asegurar el sustento de menores de forma constante, estableciendo la coordinación especializada para la automatización completa de todo el proceso de establecer y manejar los casos de asistencia económica.
- Se inició el intercambio de información electrónica con el Programa de Asistencia Médica del Departamento de Salud para el intercambio de información actualizada de los participantes que sean beneficiarios de Medicaid para garantizar cubierta de seguro medico y servicios eficaces, accesibles y de excelencia a la ciudadanía.
- Se fortalecieron los procesos de recaudación y distribución de pensiones alimentarias, estableciendo parámetros definidos para asegurar el cumplimiento

con los estatutos federales para la operación del Programa de Sustento de Menores y brindar un servicio al cliente de excelencia.

- Se coordinó con agencias estatales la prestación de servicios de sustento de menores que ofrece ASUME, haciendo estos más accesibles a los ciudadanos.
- Se estableció un acuerdo con el Departamento de Transportación y Obras Publicas (DTOP) para facilitar que a través de su sistema la posibilidad de expedir la Certificación de Cumplimiento.
- Se implementaron los procesos legales en la ASUME para que todos los menores beneficiarios, tengan una cubierta médica adecuada, para lo cual se ha sometido a la Legislatura un proyecto enmendando la Ley de Sustento de Menores a los fines de establecer mediante legislación la manera apropiada, justa y razonable para ordenar cubierta médica como parte de la pensión alimentaria.
- Se promovió la colaboración entre las agencias gubernamentales sirviendo como ente de unidad con el propósito de maximizar recursos, compartir conocimientos y experiencias, logrando prestar asistencia técnica a la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado, Comisión Industrial, y Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.
- Se tomaron las medidas para mantener informada a las personas custodias, no custodias, patronos y ciudadanía en general de los servicios que ofrece ASUME para facilitar el cumplimiento con proveer sustento de menores, coordinando a través de la Corporación para la Difusión Publica una campaña de orientación.

- Se originaron Acuerdos Colaborativos con otras agencias de gobierno para facilitar la prestación de servicios a entidades profesionales. Esto dio inicio a un acuerdo con el Departamento de Salud para el acceso al portal cibernético para las solicitudes de información para los colegiados ante la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica, y la Junta de Reglamentación y Certificación de los Profesionales de la Salud.
- Se logró reducir las recaudaciones sin distribuir acumuladas a los fines de que los beneficios a que tienen derecho los menores se hagan cumplir, alcanzando este año una reducción significativa de \$5 millones de dólares.
- Se aumentó la recaudación y distribución de pensiones alimentarias mediante el uso efectivo de mecanismos de cumplimiento y el establecimiento de órdenes de alimentos, logrando que en el año fiscal federal que finalizó el 30 de septiembre de 2009, Puerto Rico a través de ASUME fuera una de tan solo veinte (20) jurisdicciones en la Nación en reportar un aumento en las recaudaciones de pensiones alimentarias.
- Se mejoraron los procedimientos de tramitación de casos interestatales para cumplir de forma óptima con mandatos federales consiguiendo la integración completa al proyecto federal QUICK y asignando un Equipo de Trabajo especializado para agilizar los procesos con las demás jurisdicciones.
- Se continuó colaborando con la Oficina Federal de Sustento de Menores (OCSE) en iniciativas que redunden en beneficio para los menores en Puerto Rico, obteniendo a través del "Passport Denial Program" que en el año fiscal

federal 2009 se recaudarán \$400,120 en pensiones alimentarias adeudadas en un total de 336 casos.

- Se mantuvieron los procedimientos de ASUME actualizados realizando cambios esenciales de acuerdo a los avances tecnológicos y las nuevas tendencias en los aspectos sociales de familia, revisando el Manual de Normas y Procedimientos para lograr procesos eficientes, justos, ágiles y eficaces en sustento de menores.
- Se continuó desarrollando al máximo la automatización de los procesos y sistemas para lograr un programa de excelencia que garantice la efectividad y la eficiencia en los servicios al cliente mediante la coordinación con la Oficina Federal de Sustento de Menores de un equipo de trabajo especializado para la revisión del sistema automatizado PRACSES de la ASUME.
- Se establecieron Centros de Acceso Interactivo para la información de sustento de menores en oficinas municipales y otros lugares públicos de libre acceso a los ciudadanos que necesitan servicios de la ASUME, logrando en su fase inicial que en la oficina central en Hato Rey y en las Unidades de Servicio de las oficinas regionales se instalaran terminales electrónicos para que los ciudadanos, libre de costo, pueden obtener la Certificación de Cumplimiento.
- Se formalizaron acuerdos con la academia para proveer servicios que apoyen el área programática, donde ya se ha establecido una alianza con la Asociación de Colegios Universitarios Privados (ACUP) para la conceptualización de procesos de integración, motivación de recursos humanos, planificación estratégica,

ingeniería industrial de calidad, metodología y evaluación, para el desarrollo de destrezas que promuevan la eficiencia y eficacia operacional.

Sustento de Personas de Edad Avanzada - PROSPERA

- A marzo de 2010, el Programa para el Sustento de Personas de Edad Avanzada ha atendido un total de 126 solicitudes de servicios. De éstas 72 han sido atendidas y se procedió a establecer un expediente (caso) para cada solicitud.
- Un total de 40 casos fueron atendidos a través del procedimiento administrativo de mediación; 26 casos fueron referidos del procedimiento de mediación al procedimiento legal y 4 fueron atendidos desde sus inicios a través del procedimiento judicial.
- Por quinto año consecutivo, el PROSPERA ha servido como Centro de Práctica para estudiantes de la Escuela Graduada de Trabajo Social de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Esta actividad apoya nuestra labor programática de intervención familiar, a la vez que promueve el desarrollo y la capacitación profesional de los participantes aspirantes al grado de Maestría en Trabajo Social. Además, ha servido como escenario de práctica para estudiantes del Programa de Mediación de Conflictos Certificado por el Tribunal Supremo de Puerto Rico.
- Se ha dado continuidad al desarrollo de actividades educativas y de impacto comunitario, así como adiestramiento de aspectos legales y programáticos relacionados con el sustento de las personas de edad avanzada.

PLAN DE TRABAJO 2010-2011

Para el próximo año fiscal nos proponemos:

Sustento de Menores

- Promover la nueva visión en la prestación de servicios de sustento de menores, que logre fomentar relaciones sanas de convivencia familiar entre los padres, madres y los menores, contribuyendo a mejorar la calidad de vida, y en consecuencia, el bienestar integral de la sociedad puertorriqueña.
- Implementar las nuevas Guías para Establecer y Modificar las Pensiones Alimentarias en Puerto Rico, como mecanismo de justicia social que permita desarrollar plenamente los conceptos unificadores contenidos en las Iniciativas de Familias Saludables, Paternidad y Maternidad Responsables.
- Realizar cambios fundamentales en las disposiciones del Reglamento de Procedimiento Administrativo Expedito para asegurar su efectividad en que los procesos promuevan en primera instancia la importancia de la familia en su concepto más amplio y de más valor, estableciendo procedimientos administrativos ágiles, justos y razonables, evitando pleitos ante los Tribunales de Primera Instancia.
- Efectuar la virtualización completa del sistema automatizado PRACSES para aumentar la eficiencia y eficacia en las funciones programáticas y en las operaciones administrativas, manteniendo el sistema actualizado en todo momento, reduciendo el tiempo para resolver problemas técnicos, control de virus y aplicación de cambios en programación.

- Celebrar el Primer Congreso de Sustento de Menores como medio efectivo de difusión de la redefinición de la agencia en términos de misión, visión y nuevas estrategias, que pueda constituir un mecanismo para transformar la sociedad puertorriqueña, uniendo a la familia en su concepto más amplio y de más valor para el bienestar colectivo.
- Ampliar los servicios que se ofrecen a los patronos a través de la página electrónica de la ASUME completando el Sistema Virtual para Patronos que facilite la emisión de Ordenes de Retención de Ingreso (ORI), el registro de información de empleados, la verificación de pagos y las transacciones electrónicas del descuento de nomina.
- Agilizar los procedimientos para el manejo de los casos interestatales, mediante revisión y automatización de procesos, implementación del proyecto federal QUICK, capacitación técnica y adiestramiento continuo de los especialistas, fortaleciendo enlaces con las demás jurisdicciones.
- Establecer un programa de adiestramiento continuo, enérgico y especializado para todos los empleados de acuerdo a su clasificación, mediante la coordinación efectiva con la Oficina Federal de Sustento de Menores, para asegurar que se mantenga actualizado el conocimiento técnico en las áreas de manejo de casos, sistemas tecnológicos y de servicio al cliente.
- Someter legislación de avanzada relacionada al estatuto federal "Uniform Parentage Act" para la consideración de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, con miras a establecer el establecimiento de paternidad en procedimientos

innovadores tales como inseminación in Vitro, donación de espermatozoides y otros procesos experimentales.

- Implementar las enmiendas a la Ley Orgánica de Sustento de Menores para transformar la agencia y los procedimientos tomando en consideración los conceptos en las iniciativas de las familias saludables, paternidad y maternidad responsable, cubierta médica y otros aspectos de interés para lograr el bienestar integral de la sociedad puertorriqueña.

Sustento de Personas de Edad Avanzada

Durante el año fiscal 2010-2011 el PROSPERA se propone:

- Aumentar en un 50 % el total de casos atendidos.
- Dar continuidad a la implantación y uniformar los procesos del Reglamento 7578, Reglamento para el Procedimiento Administrativo del Programa para el Sustento de Personas de Edad Avanzada, aprobado el 6 de octubre de 2008.
- Contratar los servicios profesionales para la mecanización de los procesos y el manejo de casos del Programa, de manera que contemos con un sistema ágil y efectivo en beneficio de la clientela a quienes servimos.
- Mantener presencia continúa en los medios de comunicación pública en torno a la divulgación de la Ley Núm.168 de 12 de agosto de 2000, según enmendada.
- Continuar con Plan de Educación y Capacitación para los recursos internos del Departamento que prestan servicio directo a las personas de edad avanzada, según Orden Administrativa Núm. 07-001, Orden Administrativa

del Secretario del Departamento de la Familia para Establecer el Procedimiento para el Referido de Casos al Programa de Sustento de las Personas de Edad Avanzada, adscrito a la Administración para el Sustento de Menores.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR PROGRAMA

GASTOS OPERACIONALES	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
Programa Solicitud y Trámite			
de Sustento de Menores	\$34,468,000	\$31,463,000	(\$3,005,000)
Programa Sustento de			
Personas de Edad Avanzada	<u>438,000</u>	<u>438,000</u>	<u>0</u>
GRAN TOTAL	<u>\$34,906,000</u>	<u>\$31,901,000</u>	<u>(\$3,005,000)</u>

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR ORIGEN DE RECURSOS

GASTOS OPERACIONALES			
POR ORIGEN DE RECURSOS	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
R.C. del Presupuesto General	\$5,523,000	\$5,826,000	\$303,000
Fondo de Estabilización	<u>6,634,000</u>	<u>5,317,000</u>	<u>(1,317,000)</u>
Fondos Especiales	<u>22,749,000</u>	<u>20,758,000</u>	<u>(1,991,000)</u>
GRAN TOTAL	<u>\$34,906,000</u>	<u>\$31,901,000</u>	<u>(\$3,005,000)</u>

El presupuesto consolidado recomendado a la Administración para el Sustento de Menores para el año fiscal 2011 asciende a \$31,901,000. Este incluye \$5,826,000

provenientes de la Resolución Conjunta del Presupuesto General, \$20,758,000 de Fondos Federales y \$5,317,000 del Fondo de Estabilización Fiscal. Los recursos de la Resolución Conjunta del Presupuesto General permitirán a esta Agencia sufragar sus gastos de funcionamiento.

Los Fondos Federales corresponden a la subvención federal "Child Support Enforcement". La Administración para el Sustento de Menores funciona con fondos combinados Estatales y Federales. Para el pareo de fondos federales se requiere que el gobierno de Puerto Rico asuma un 34% de los gastos para el funcionamiento de la Agencia.

Los recursos del Fondo de Estabilización Fiscal son producto de las emisiones de bonos de la Corporación del Fondo de Interés Apremiante autorizados mediante la Ley Num.7 de 9 de marzo de 2009. Los mismos permitirán sufragar los costos del Plan de Alternativa al Empleado público dispuesto por Ley 7, supra, como parte del Plan de Estabilización Fiscal del Gobierno.

PROGRAMA SOLICITUD Y TRÁMITE DE SUSTENTO DE MENORES

DESCRIPCIÓN

Se establece mediante la Ley Orgánica de la Administración para el Sustento de Menores el procurar que los padres o las personas legalmente responsables contribuyan, en la medida en que sus recursos lo permitan, a la manutención y bienestar de sus hijos/as o dependientes mediante el fortalecimiento de los sistemas y la agilización de los procedimientos administrativos y judiciales para la determinación, recaudo y desembolso de las pensiones alimentarias.

CLIENTELA

- Familias que necesitan servicios de establecimiento de paternidad y alimentos, recaudo, cobro y desembolso de pensiones alimentarias.

SERVICIOS Y ACTIVIDADES

La labor en beneficio de los y las menores del país se logra a través de las siguientes funciones básicas:

- Asegurar que todo menor que haya nacido fuera de matrimonio sea reconocido por su padre o que se establezca la filiación y alimentos conforme a la Ley.
- Localizar al padre/madre cuyo paradero se desconoce para exigirle que cumpla con su obligación de proveer sustento a sus hijos menores de edad.
- Fijar y modificar las pensiones alimentarias.
- Recaudar y distribuir las pensiones alimentarias.
- Hacer cumplir las obligaciones alimentarias mediante los mecanismos que provee la ley.

PRESUPUESTO OPERACIONAL POR CONCEPTO DE GASTOS

NÓMINA Y COSTOS RELACIONADOS

\$ 19,161, 000

Estos recursos se utilizarán para el pago de nómina del personal del Programa, así como las aportaciones al bono de navidad, a la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, seguro médico, seguro social y el fondo de retiro. De ahí, \$5, 115,000 serán destinados al Fondo de Estabilización, \$13,478,000 en fondos federales, y \$568,000 de la Resolución Conjunta del Presupuesto.

FACILIDADES Y PAGOS POR SERVICIOS PÚBLICOS**\$1,961,000**

Estos fondos, \$460,000 corresponden a la Resolución Conjunta y \$1,501,000 de Fondos Federales. Se utilizarán para cubrir el gasto que se genera en el desarrollo de las actividades regulares del Programa, tales como, servicios telefónicos, servicios de la Autoridad de Energía Eléctrica, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y renta a la Autoridad de Edificios Públicos. Además para sufragar el costo del contrato de WorldNet Communications, por el servicio de Línea 1-800.

SERVICIOS COMPRADOS**\$8,049,000**

La variedad y complejidad de leyes y reglamentos inherentes a las funciones del Programa hacen necesaria la adquisición mediante contrato de servicios privatizados a un costo de \$6,100,000: servicios bancarios para el recaudo y distribución de pensiones alimentarias y manejo de las funciones del Centro de Procesamiento de Datos de PRACSES, "*Puerto Rico Automated Child Support Enforcement System*". De estos fondos, \$3,821,000 provienen de la Resolución Conjunta y \$4,228,000 de fondos federales.

Además, se pagarán los arrendamientos; las primas de seguros; servicios de información; adiestramientos para el personal; conservación y reparación de edificios y equipos; gastos de franqueo y servicios de impresión y encuadernación, y mantenimiento a los productos que tenemos instalados en el "Mainframe".

GASTOS DE TRANSPORTACIÓN**\$472,000**

En esta partida se encuentran los gastos de dietas y villajes de los/las empleados/as, en cuyo cumplimiento de sus funciones se hace necesaria la transportación a los

tribunales y a las vistas administrativas en diferentes localidades, tomando en cuenta que la fijación de los horarios de las vistas no son controladas por la ASUME. Se compone de \$196,000 de la Resolución Conjunta y \$276,000 de fondos federales.

SERVICIOS PROFESIONALES Y CONSULTIVOS **\$200 ,000**

En esta partida, se encuentran los contratos de servicios de representación legal y de consultoría administrativa. De ahí \$139,000 corresponden a la Resolución Conjunta y \$61,000 en fondos federales.

OTROS GASTOS OPERACIONALES **\$571,000**

En esta partida incluye los gastos para cubrir los costos de los contratos de seguridad tanto en servicios compartidos con el Secretariado como en los locales privados y en Nivel Central. También cubre todos los servicios misceláneos necesarios para el funcionamiento de la Agencia, como son la compra y reparación de equipos no capitalizables, entre otros. De esta cantidad \$191,000 corresponden a la Resolución Conjunta del Presupuesto y \$380,000 de Fondos Federales.

MATERIALES Y SUMINISTROS **\$490,000**

Esta asignación se utiliza para cubrir los gastos trimestrales en compras de materiales de oficina, para satisfacer las necesidades de nuestras las Oficinas Regionales y Locales, incluyendo materiales de limpieza. De esta cantidad, \$65,000 provienen de la Resolución Conjunta y \$425,000 de Fondos Federales.

COMPRA DE EQUIPO**\$537, 000**

La cantidad recomendada en esta asignación será destinada para la compra de equipo de computadoras, impresoras, cableado, switches, entre otros. Es importante destacar que en esta partida de asignación se usa como parte del pareo federal de los fondos aprobados en el "Advance Planning Document Update" (APDU), el cual cubre todo lo relacionado a los sistemas de informática que están directamente relacionados con el sistema de pensiones alimentarias "Puerto Rico Automated Child Support Enforcement System" (PRACSES). De esta cantidad, \$128,000 corresponde a la Resolución Conjunta y \$409,000 de Fondos Federales.

ANUNCIOS Y PAUTAS EN MEDIOS**\$22,000**

En esta partida contamos con la recomendación del presupuesto de la Resolución Conjunta para llevar a cabo las campañas publicitarias sobre los servicios de Sustento de Menores, así como también cumplir con la publicación de emplazamientos a los padres/madres custodios, en los medios publicitarios.

PROGRAMA SUSTENTO DE PERSONAS DE EDAD AVANZADA**DESCRIPCIÓN**

Es política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico asegurar el derecho de toda persona de 60 años o más de edad a solicitar y obtener sustento de sus descendientes directos adultos mediante los mecanismos de ley establecidos. Igualmente procurar que dichos descendientes adultos(as) cumplan con sus

obligaciones hacia éstos/as. Estas responsabilidades nos la asigna la Ley Núm. 168 a través del Programa para el Sustento de Personas de Edad Avanzada (PROSPERA).

SERVICIOS Y ACTIVIDADES

El Programa de Sustento de Personas de Edad Avanzada (PROSPERA) tiene asignadas las siguientes funciones básicas:

- Establecer pensiones alimentarias a personas de 60 años de edad o más que tengan necesidades de sustento de sus descendientes directos(as) adultos(as).
- Localizar a los descendientes directos de personas de 60 años de edad o más legalmente responsables de proveer sustento a los fines de exigirles el cumplimiento de estas obligaciones.
- Atender toda solicitud de servicios recibida, canalizarla adecuadamente y proveer los servicios necesarios relacionados con sustento para personas de edad avanzada.
- Asesorar y representar legalmente a la clientela ante los tribunales del país en los casos de alimentos del Programa.
- Coordinar y referir otros servicios relacionados con sustento a las agencias gubernamentales y privadas correspondientes.
- Establecer una orden de pensión alimentaria según solicitada, mediante el procedimiento administrativo de mediación o el procedimiento judicial.
- Orientar y educar a la comunidad en general sobre el derecho de sustento de las personas de edad avanzada y la obligación de sus descendientes.

RECURSOS DISPONIBLES Y SOLICITADOS

ORIGEN DE RECURSOS	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
R.C. del Presupuesto General	<u>\$438,000</u>	<u>\$438,000</u>	<u>\$0</u>
GRAN TOTAL	<u>\$438,000</u>	<u>\$438,000</u>	<u>\$0</u>

PRESUPUESTO OPERACIONAL POR CONCEPTO DE GASTOS

NÓMINA Y COSTOS RELACIONADOS \$225,000

En esta partida se encuentra el pago de la nómina del personal del programa. De estos fondos, \$23,000 provienen de la Resolución Conjunta y \$202,000 del Fondo de Estabilización.

FACILIDADES Y PAGO POR SERVICIOS PÚBLICOS \$7,000

En esta partida se encuentra los gastos de arrendamiento del "Cost Allocation" con la ASUME, además los gastos por servicios telefónicos, Agua y servicios de Energía Eléctrica; también los gastos de lubricantes y combustible a través de la Administración de servicios Generales (ASG).

SERVICIOS COMPRADOS **\$44,000**

En esta asignación se encuentra los gastos de arrendamiento de equipos de oficinas, así como también los gastos de franqueo, primas de fianzas de fidelidad, impresos y encuadernación.

GASTOS DE TRANSPORTACIÓN **\$2,000**

Con esta partida se sufragan los gastos de dietas y millas recorridas por el personal cuyas funciones y gestiones oficiales requieren viajar a distintos puntos de la Isla. Igualmente, se sufragará de esta cantidad los costos de tablillas, marbetes, seguros de la flota, piezas y combustible del vehículo oficial.

SERVICIOS PROFESIONALES Y CONSULTIVOS **\$ 90,000**

En esta partida se encuentra los gastos de servicios de mediación y de representación legal que ofrece apoyo a los servicios que brinda el programa.

OTROS GASTOS OPERACIONALES **\$25,000**

Con estos fondos se cubrirán los gastos de servicios misceláneos no clasificados, así como también los gastos compartidos con la ASUME en servicios de seguridad, servicios públicos, entre otros.

MATERIALES Y SUMINISTROS **\$13,000**

Los recursos se utilizarán para la compra de materiales de oficina, suministros y efectos sanitarios.

COMPRA DE EQUIPO**\$8,000**

Esta partida se utilizará para la compra de equipo de oficina, computadoras, libros y otros equipos no clasificados, tomando en cuenta que los equipos requieren conservación y reparación para prolongar su vida útil, y en casos de daños, requieren sustitución.

ANUNCIOS Y PAUTAS EN MEDIOS**\$24,000**

Los recursos se utilizarán para anuncios y pautas en los medios de comunicación, a fin de continuar con la campaña de orientación para promover los servicios del programa.

